

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	99 pesetas
Semestre	118 —
Año	260 —
Asuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración y Arbitrios Provinciales. (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u. o. m.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuarenta días desde su publicación sólo se servirán si el precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está preverido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pionatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN

Aclarando la de 19 de julio del corriente año, que obligó a los hoteles a exhibir las listas de precios

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de la Presidencia del 15 de julio de 1952 que dispuso el marcado de preba que en ellos se debían contener precios en los artículos de venta señalando los impuestos autorizados. Por otra parte, la Orden de este Ministerio de 19 de julio del corriente año, que impone la obligación a los establecimientos hoteleros de exhibir las listas de precios de sus distintos servicios, especificó que deben indicarse separadamente los porcentajes de impuestos de cualquier clase con que se graven estos precios.

Y como pudiera parecer que existe contradicción entre ambos preceptos, inspirados igualmente en facilitar al

público en general y a los turistas en particular el conocimiento de lo que han de pagar por los artículos o servicios que deseen, se hace necesario aclarar el alcance de la segunda de las disposiciones citadas; y puesto que los precios que debe exhibir los establecimientos hoteleros son los que tienen autorizados, en las cuales están ya incluidos los impuestos ordinarios, pero no el porcentaje para el personal del servicio, no parece conveniente hacer en dichos precios un desglose que, lejos de facilitar su comprensión, obligaría a cálculos innecesarios.

En consecuencia con lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien rectificar el artículo 1.º de la Orden de 19 de julio del corriente año, que quedará redactado como sigue:

"En todos los hoteles, incluso en los calificados de lujo, se fijarán en cada una de las habitaciones, y en la Conserjería de entrada (oficina de recepción), listas en español, francés e inglés, con los precios autorizados o de los que aplique, si éstos fueren

inferiores para las estancias, habitaciones y demás servicios, indicándose en estas listas, y separadamente, los porcentajes de cualquier clase con que se graven dichos precios, a fin de que fácil y claramente puedan saberse los totales de los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1952.
Arias-Salgado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

(Del "B. O. del E." núm. 297, de fecha 23-10-1952).

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. N. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.829

Habiendo solicitado D. Rústico Román Navarro la instalación y funcionamiento de taller de zapatería con dos motores en Camino de las Alcachoferas, núm. 91, con destino a su

industria de taller de zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Enrique García Moratalla la instalación y funcionamiento de taller de reparación en la calle Previsión Social, núm. 1, con destino a su industria de reparación de mecheros, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado "Juan y Cayetano Vilella", S. C., la instalación y funcionamiento de legalización industria en la calle de Puente Tablas, números 1 y 3, con destino a su industria de garaje, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Carlos Salgado Lalaguna la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle de Concepción Arenal, núm. 13, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Pedro Zapata Sierra la instalación y funcionamiento de legalización de motores en la calle de Arias, núm. 29, con destino a su industria de fabricación de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Ricardo Gil Arantegui la instalación y funcionamiento de maquinaria en la calle de Santa Teresa, núm. 32, con destino a su industria de "Química del Noroeste", se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Vicente Andrés Aranda la instalación y funcionamiento de taller de chapista con motor en Avenida de San José, número 21, con destino a su industria de taller de chapista, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contar-

se desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Enrique Vicente de Vera la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle de Santa Teresa, número 32, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 4.831

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Manuel Gayán Valdovín, en nombre de la Sociedad Limitada Gayán y Gasca, solicita autorización para la ejecución de obras de defensa en la margen izquierda del río Ebro en la propiedad denominada "Mejana de la Cruz", en término de Alagón (Zaragoza).

Las obras consisten en ocho espigones, de los cuales los cinco primeros arraigan en la ladera por medio de un macizo de hormigón, siendo el resto de la obra de escollera de bloques del mismo material. Los tres espigones restantes, también de escollera de bloques de hormigón, se apoyan en un dique de defensa y acueducto que hace llegar el agua para riego a una superficie separada de la finca por un brazo de río. El dique se compone de un núcleo de bloques de hormigón revestido de un terraplén.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y con-

secutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 11 de octubre de 1952.
El Ingeniero-Director adjunto,
F. Fernández.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plázos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Agrupación forzosa para gastos del Juzgado comarcal
4.773.—Calatayud

Agrupación forzosa para atenciones del partido judicial
4.774.—Calatayud

Derechos por ocupación de la vía pública o terrenos comunales
4.689.—Clarés de Ribota

Expediente de transferencia de crédito
4.686.—Gotor
4.736.—Mozota
4.737.—Herrera de los Navarros
4.755.—Castejón de Valdejasa
4.763.—Atea
4.764.—Layana
4.802.—Tosos

Expedientes de habilitación de crédito
4.732.—Maluenda
4.735.—Mozota
4.740.—Alforque
4.749.—Villarroya de la Sierra
4.763.—Atea

Expediente de suplemento de crédito
4.687.—Santed
4.763.—Atea
4.764.—Layana
4.802.—Tosos

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
4.736.—Mozota

Listas cobratorias de rústica y pecuarias.
4.722.—Asín

Lista cobratoria de rústica catastrada
4.734.—Jarque
4.802.—Tosos

Listas cobratorias de rústica
4.698.—Illueca
4.737.—Herrera de los Navarros

4.738.—Samper del Salz
4.739.—Codo
4.740.—Alforque
4.751.—Belmonte de Calatayud
4.756.—O vés
4.757.—Cubel
4.760.—Lagata
4.765.—Mara
4.763.—Atea
4.791.—Lucena de Jalón
4.794.—Torralba de los Frailes
4.797.—Luna
4.800.—Amonacid de la Cuba
4.801.—Mezalocha

Listas cobratorias de urbana

4.685.—Santa Eulalia de Gállego
4.695.—Malanquilla
4.698.—Illueca
4.765.—Mara

Listas cobratorias de edificios y solares.

4.687.—Santed
4.688.—Asín

Matricula industrial

4.685.—Santa Eulalia de Gállego
4.687.—Santed
4.690.—Ambel
4.696.—Aniñón
4.698.—Illueca
4.729.—Embid de Ariza
4.731.—Daroca
4.735.—Cerveruela
4.736.—Mozota
4.758.—Longares
5.759.—Vistabella
5.761.—Pradilla de Ebro
4.763.—Atea
4.802.—Tosos

Ordenanza del arbitrio sobre perros
4.689.—Clarés de Ribota
4.763.—Atea

Ordenanzas por diferentes conceptos
4.691.—Sisamón
4.736.—Mozota
4.764.—Layana
4.798.—Fuentes de Jiloca
4.802.—Tosos

Padrón de arbitrios sobre perros
4.700.—Moneva

Padrón de edificios y solares

4.685.—Piedratajada
4.686.—Gotor
4.696.—Aniñón
4.697.—Ruesta
4.704.—Lumpiaque
4.729.—Embid de Ariza
4.731.—Daroca
4.734.—Jarque
4.735.—Cerveruela
4.736.—Mozota
4.750.—Belmonte de Calatayud
4.759.—Vistabella
4.761.—Pradilla de Ebro
4.763.—Atea
4.792.—Villalengua
4.795.—La Almolda
4.802.—Tosos

Padrón de automóviles.

4.690.—Ambel
4.696.—Aniñón
4.698.—Illueca
4.736.—Mozota

Padrón de rústica

4.698.—Illueca
4.736.—Mozota
4.753.—Gallur
4.794.—Luna
4.802.—Tosos

Padrón de urbana.

4.684.—Torrehermosa
4.690.—Ambel
4.695.—Malanquilla
4.698.—Illueca
4.730.—Torrelapaja
4.732.—Maluenda
4.740.—Alforque
4.786.—Berdejo
4.798.—Fuentes de Jiloca
4.801.—Mezalocha

Presupuesto municipal ordinario

4.685.—Santa Eulalia de Gállego
4.705.—Aguarón
4.735.—Mozota
4.754.—Castejón de Valdejasa

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.686.—Gotor
4.687.—Santed
4.730.—Torrelapaja
4.740.—Alforque
4.786.—Berdejo
4.793.—Osera
4.801.—Mezalocha
4.802.—Tosos

Presupuesto municipal extraordinario

4.730.—Torrelapaja

Servicio del Fiel Pesador

4.689.—Clarés de Ribota

Reparto de urbana

4.741.—Bisimbre

Reparto de rústica y pecuaria.

4.685.—Santa Eulalia de Gállego
4.696.—Aniñón
4.699.—Oseja
4.701.—Bureta
4.702.—Bijuesca
4.703.—Vera de Moncayo
4.752.—Moros
4.761.—Pradilla de Ebro
4.762.—Villarroya de la Sierra
4.786.—Berdejo

Reparto de rústica

4.686.—Gotor
4.690.—Ambel
4.693.—Ardisa
4.729.—Embid de Ariza
4.730.—Torrelapaja
4.741.—Bisimbre
4.792.—Villalengua
4.798.—Fuentes de Jiloca
4.799.—Plenas

Núm. 4.857

ALAGON

El Ayuntamiento de mi presidencia desea contratar, mediante subasta, el aprovechamiento de pastos y roturación y siembra de una mejana propiedad del municipio a orillas del río Ebro, en la partida denominada "Calvera". A tal efecto ha sido apro-

bado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, cuyo pliego queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 321 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Alagón, 24 de octubre de 1952.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.879
AINZON

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se procederá a la subasta para la contratación, cobranza de los derechos y servicio del cargue del vino cosechado en este término municipal.

La referida subasta tendrá lugar en la sala consistorial el día 1.º de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal, en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, siendo el tipo fijado para la misma el de 15.000 ptas.

Caso de no haber licitadores, tendrá lugar la segunda subasta el día 2 del mismo mes, a la hora y lugar indicados.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado.

Las demás condiciones se hallan en el pliego expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme determina el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ainzón, 22 de octubre de 1952.—
El Alcalde, José María Sanz.

Núm. 4.796
POMER

Teniendo que proceder por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia al señalamiento individual de las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal, con efectos tributarios desde el próximo ejercicio de 1953, con sujeción a la nueva tabla municipal de valores que ha sido aprobada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por el presente se requiere a los propietarios de fincas rústicas de este término municipal que desde la formación del amillaramiento en 1945 hayan experimentado alguna variación en sus cultivos, y a los que posean fincas sustraídas a la tributación total o parcialmente, para

que en el plazo de ocho días lo manifiesten en la Secretaría municipal, presentando los documentos en que fundan su derecho.

Pomer, 20 de octubre de 1952.—El
Alcalde, Alejandro Martínez.

Núm. 4.856
SASTAGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de reclamaciones, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económica-administrativas aprobado por la Corporación municipal para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos de esparto-albardín existentes en los montes municipales, durante el año forestal de 1952-53.

Asimismo, y por acuerdo de dicha Corporación, se anuncia la celebración de la subasta del referido aprovechamiento, la que tendrá lugar el primer día festivo a contar de los veinte hábiles del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de su mañana, por el tipo de licitación en alza de 60.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, reintegradas con póliza de la clase 6.ª (475) serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina los días laborables, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 3.000 pesetas y documento que acredite la personalidad del licitador, debiendo constituir el rematante el depósito definitivo del 15 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate al terminar la subasta y después de que le sea hecha la adjudicación provisional.

El importe del remate deberá el adjudicatario ingresarlo en la Caja municipal en dos plazos iguales: el primero, a los ocho días del en que sea hecha la adjudicación definitiva del remate, en unión de todos los gastos que ocasione la subasta y que se consignan en el artículo 9.º del pliego de condiciones aprobado al efecto, y el segundo y último, el día 31 de marzo de 1953.

Sástago, 23 de octubre de 1952.—
El Alcalde, Miguel Loué.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.822
JUZGADO NUM. 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 296 de 1952, sobre acaparamiento de trigo, ha acordado se cite al inculpado Ricardo Barat Cabrelles, que estuvo domiciliado en esta capital (calle de la Manifestación, 27, 3.º) y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El
Secretario, (ilegible).

Núm. 4.859
CARINENA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elena Duval, gitana, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para la práctica de diligencias en el sumario número 25 de 1952, por delito de robo, apercibiéndole que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Cariñena a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.868

Comunidad de Regantes por Elevación OSERA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes para el día 30 de noviembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, caso de no acudir número suficiente para celebrarla, se hará en segunda a las diecisiete horas del mismo día y en el local social.

Osera, 23 de octubre de 1952.—El
Presidente, (ilegible).